



IX

Sobre la obligación de comulgar.

Suscipiens reverenter ad minus in Pascha Eucharistiae Sacramentum.

Recíbese reverentemente, al menos en tiempo Pascual, el Sacramento de la Eucaristía.

CONC. LAT. IV, CAP. OMNIS.

1. Que Dios sea absolutamente necesario al hombre y que el hombre se aparte voluntariamente de Dios, es un formidable contraste; pero que Dios trabaje por atraer dulcemente al hombre para que experimente sus influencias benéficas y que el hombre desprecie estúpidamente los favores con que Dios le brinda, esto, á más de vergonzoso, es tristísimo en sumo grado. Pero he aquí retratada con fuertes tintas la historia de la conducta humana, en general, respecto del Criador. Dios amando al hombre, y éste ofendiendo á su Señor. Dios colmándole de riquezas infinitas, y el hombre escupiéndole con desdén sobre unos beneficios tan insignes.

Es la Santa Eucaristía bellissimo trono donde el Altísimo se manifiesta como más indispensable á la racional criatura; es su vida temporal como también su vida eterna, según consigné en el discurso pasado. Por Ella quiere Dios atraer al hombre á su Corazón sagrado á fin de trazarle según su

divino gusto, y la Eucaristía es también la felicidad completa del cristiano mientras vive en el presente mundo. Pero el hombre, ciego con esa ceguera moral que le causan sus desordenadas pasiones, huye de su verdadera Vida, se aleja de su propia felicidad y corre desatinado en busca de satisfacciones efímeras que pronto ó tarde oprimen y desgarran el corazón. ¡Qué ingrato es el hombre; mas cuán desgraciado es al propio tiempo dejando caer neciamente de su mano el bien que le es necesario para sustentar su vida espiritual por alcanzar engañosas y ridículas sustentaciones de los sentidos! ¡Ay! exclama el Señor, cuántas veces quise allegaros como la cuidadosa gallina recoge á sus polluelos debajo de sus alas y no quisisteis; por esto quedará vuestro (corazón) desierto, y exhausto de todo género de satisfacciones, de bienes y de felicidad (1).

Persuadámonos de que tenemos necesidad del Augusto Sacramento del Altar, y que esta necesidad no es de cualquier manera, sino real, verdadera y absoluta en cuanto nos es indispensable participar de la vida de Jesucristo, en cuanto nos es preciso estar unidos íntimamente á Él. De aquí se desprende la obligación que se nos ha impuesto de recibir la Santísima Eucaristía. Por este motivo estudiaremos en el presente discurso: 1.º *Necesidad de recibir sacramentalmente la Santa Eucaristía.* 2.º *Hasta dónde se extiende la obligación de recibirla.* 3.º *Comunión de los niños.*

§. I.

2. Es indispensable, que antes de explicar el punto primero dé á conocer qué cosa sea necesidad de medio y qué necesidad de precepto. Necesidad de medio es la que obliga siempre y en todas ocasiones; necesidad de precepto es la que sólo obliga en pudiendo; aquélla precisa absolutamente; ésta en cuanto no se ponga involuntario óbice á lo que obliga. La fe, la esperanza y la caridad son virtudes que

(1) Math. XXIII, 37.

obligan con necesidad de medio; quien no las posee, sea culpable ó inculpablemente, jamás conseguirá la salvación eterna. La Sagrada Comunión, empero, obliga con necesidad de precepto. Jesucristo y la Iglesia han ordenado bajo gravísimas penas su percepción sacramental; sólo aquéllos que no pueden en efecto recibirla sacramentalmente están desobligados de este doble precepto; pero nadie, absolutamente nadie está desobligado de recibirla con el deseo; de suerte que no podría salvarse, tanto el que rehusase recibirla realmente, pudiendo, como el que no pudiendo no la apeteciese en verdad. Quien tiene hastío de los manjares necesarios para la vida, indica que su estómago se encuentra enfermo: así el cristiano que, no pudiendo comulgar realmente, no apetece el Manjar divino, denota que su alma está indispuesta con el Creador.

3. Y entrando á ocuparme del formal precepto eucarístico, declaro que todos los preceptos divinos incluyen obligación perfecta y estrecha de obediencia, en tal manera que si los omitimos culpablemente somos reos de condenación eterna; mas existen unos preceptos divinos que tienen más fuerza que los demás, no porque emanando de un mismo Legislador no tenga Éste idéntica autoridad respecto de todos, y en este caso tengan todos ellos igual peso, sino porque los preceptos á que me refiero incluyen en sí, á más de la fuerza del mandato, suma necesidad de cumplirlo; por manera que, aun independientes del precepto, son ya indispensables, porque sin ellos sería difícil, imposible la existencia espiritual en orden al fin último. Ahora comprenderéis cuál sea la necesidad que nos constriñe á recibir el Manjar de los cielos, pues siendo Éste la vida del alma, y asegurando la Verdad suma que sin Él es imposible al alma gozar de la vida temporal en orden á la salvación, ni de la vida eterna, claro es, como la luz del día, que nos es necesario absolutamente, si lo consideramos en toda su extensión. Jesucristo, que penetra hasta los más menudos pliegues (1) del espíritu y conoce infaliblemente sus perentor-

(1) Heb. IV.

rias necesidades, y sabe que el Pan de los ángeles es su propia vida, ¿no dispondrá que los que intenta hacer herederos suyos participen de esta Vida divina, de este bello Sacramento? ¿no ordenará con palabras expresas que los suyos se acerquen necesariamente á recibirle para que el precepto sirva de estímulo al ánimo? El amor de Jesucristo no tuvo límites siempre que se trató del bien del hombre, y el precepto de la Comunión, explicándose por el amor de Jesús, nos manifiesta la precisión absoluta que tenemos de participar de la Vida divino-eucarística. Sí; el precepto en cuestión es una consecuencia lógica de la necesidad que siente el hombre del alimento celestial; sin él, la vida humano-sobrenatural es imposible. «Si no comiereis la Carne del Hijo del Hombre y bebiereis su sangre no tendréis vida en vosotros, y si la comiereis y bebiereis respectivamente poseeréis la vida eterna.» Son palabras del Redentor (1).

4. Pero, ¿creerá, sin duda, alguno, que este precepto divino obliga solamente durante la vida una ó dos veces? ¿se persuadirá que el comulgar con frecuencia es práctica exclusiva de personas devotas ó religiosas? ¡Oh, qué engaño tan fatal! El precepto divino de la Comunión eucarística obliga á los que saben discernir entre el bien y el mal, entre el vicio y la virtud, muchas veces durante la vida y una vez en el serio trance de la muerte. En qué época de la vida pueden señalarse estas veces, es cosa algo difícil de averiguar, pero nos consta, sin género de duda, que el que cumple con el precepto anual de la pascual Comunión satisface al precepto divino, respecto á la obligación gravísima que tiene de comulgar durante la vida; empero, no sería asunto tan difícil, saber cuándo es voluntad de Jesucristo que comulguemos, ó para que mejor se entienda: cuándo tendrá el alma cristiana necesidad de participar del Maná celestial, si atendiésemos á los fines altísimos para que fué instituido el Santo Sacramento del Altar y á sus admirables efectos. La Eucaristía ha sido instituída para unirnos estrechamente con

(1) Joan. VI, 54.

el Hombre-Dios; luego si el mortal pecado nos aparta de esta dichosa unión, ¿por qué no se la ha de recibir cuantas veces la violenta concupiscencia nos arrastra al alejamiento de Dios? La Eucaristía ha sido instituída para enfrenar suavemente las humanas pasiones á fin de que no suman al hombre en el pecado, luego si el hombre peca muchas veces al año, ¿por qué no comulga otras tantas veces, y se disminuirían necesariamente sus notables extravíos? La Eucaristía ha sido instituída para producir la vida en el alma, luego el cristiano que tantas veces muere á la gracia divina, ¿por qué no comulga con alguna frecuencia á fin de permanecer siempre en la Vida? La Eucaristía ha sido instituída para sembrar la continencia; y qué, ¿se preferirá llevar costumbres bestiales por no frecuentar este Sacramento que neutraliza los furios de una carne indómita? La Eucaristía ha sido instituída, en una palabra, para mejorar al ser humano, conservándole en el bien, en la virtud, en la justicia, en la perfección; y, ciertamente de todos estos excelentes frutos se priva aquél que comulga en raras ocasiones. Nuestros mismos defectos, nuestro mismo hastío por la mundanal vida señalarán las veces que nos es preciso recibir el Pan de los ángeles.

§. II.

5. Mas, ¿hasta dónde se extiende la obligación que tiene el cristiano de recibir la S. Eucaristía? Solícita en todo tiempo nuestra Madre la Iglesia por el bien y perfección de sus amados hijos, no podía dejar al prudente arbitrio de éstos la frecuencia de la Comunión sagrada; porque ciertamente, al paso que algunos fieles, deseosos de su aprovechamiento espiritual, no descuidarían acercarse á menudo á esta Fuente de amor, empero habría otros muchos negligentes que, llevados de su habitual pereza, pocas veces ó nunca participarían del Pan angélico. Á esta dejadez tan espantosa, á este grave enfriamiento del fervor primitivo, que invadía todas las clases sociales, y que con él se acompañaba la muerte del alma, opuso la Iglesia de Jesucristo un estimu-

lante enérgico, preceptuando que todos los fieles de ambos sexos, después que hubiesen llegado á los años de la discreción, recibiesen con reverencia, todos los años, al menos en la Pascua, el Santísimo Sacramento del Altar, á no ser que por alguna razonable causa y de consejo del propio sacerdote, se hubieran de abstener de la Comunión; de lo contrario, quien no cumpliera con este precepto, mientras viviere, sería excluído del ingreso en la iglesia, y cuando muriese, carecería de sepultura eclesiástica (1).

6. El mandamiento estaba dado; como eficaz medicamento dió resultado bonísimo; en tiempo de fe, los que no se decidían á ponerlo en ejecución por amor, se resolvían por temor á la eclesiástica censura, que por cierto es gravísima aunque oportuna. Para más abundancia, y como consolidando el precepto referido, excomulga el Tridentino á todos los que negaren que el cristiano, entrado en uso perfecto de razón, está obligado á comulgar todos los años en tiempo pascual (2). Nadie se forje la ilusion tristísima de que se cumple con el pascual mandato, comulgando sacrílegamente, porque, á más del horrible pecado de sacrilegio que cometería practicándolo de esta manera, estaría obligado á comulgar de nuevo y á acusarse de ambos pecados en la confesión siguiente.

7. Reparad ahora, cuán poca cosa exige la Iglesia de sus queridos fieles; cuán benigna, cuán compasiva es. Sin embargo, observad á esos miserables que pasan años y más años sin acercarse á la Sagrada Mesa y les veréis llenos de culpas graves; atended á esos otros, mucho más infelices que los anteriores, que no sólo no comulgan en el tiempo señalado, sino que, desoyendo y despreciando altivamente los mandatos de su Madre la Iglesia, se pasan toda la vida sin saber quién es Dios, y les veréis atestados de pecados que han llegado por su número á encallecer el corazón de esos seculares réprobos. ¿Y no es esto una inmensa desgracia? ¡Ah! en verdad que lo es; pero mayor desdicha es todavía

(1) Conc. Lat. IV cap. Omnis Utriusque.

(2) Sess. 13 can. 9.

que no se pongan siempre en práctica las penas impuestas por la Esposa del Cordero á los transgresores del precepto pascual. Yo bien sé que si se arrojara de la Comunión de los fieles á los que voluntaria, reincidente y pertinazmente dejan de comulgar por la Pascua; que si se privara absolutamente de la sepultura eclesiástica á los que despreciaron ó rechazaron el santo Viático, habría quizá serios disgustos; pero también sé que somos discípulos de un Dios-Hombre, que nos ha puesto en su Iglesia para guardar y hacer guardar sus preceptos y para sufrir persecución de parte de todo el mundo, y que poco importa que se padezca, cuando por un lado es bienaventurado uno (1) en medio de la persecución, y por otro se tendrían que conseguir necesariamente muchos bienes á la Religión, al sacerdocio y á los fieles: á la Religión, propagándola; al sacerdocio, respetándolo, y á los fieles, confirmándolos en la fe que profesaron, y en el concepto que del Catolicismo tienen formado.

8. ¡Qué diferencia tan inmensa de nuestros tiempos á los de oro de la primitiva Iglesia! En aquella edad, por todos conceptos memorable y digna de la mayor recomendación, en que, según testifican las actas apostólicas (2), perseveraban todos los fieles en la fracción de la Comunión eucarística, recibéndola diariamente; en aquella dichosa edad, las virtudes abundaban y la santa vida privada, familiar y social brillaba como brilla la luz solar en pleno mediodía. Un cristiano de aquellos bellos tiempos podría avergonzarse con su recta conducta á los católicos en general de nuestra azarosa época. Á medida de la abnegación, era la caridad, y á medida de la caridad era el sacrificio llevado al heroísmo, y por eso no extraña, no puede extrañar que estuviesen dispuestos en todo momento al martirio quienes se ayudaban, se apoyaban y se defendían mutuamente con un amor santo extraído de la rica mina del Sagrario.

Varios teólogos aseguran, no sin fundamento, que la comunión diaria estaba prescrita en los primitivos tiempos

(1) Math. V, 11.

(2) Act., II, 42.

de la Iglesia; mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que nuestros primeros hermanos en la fe tomaban como precepto la frecuencia de la Comunión; y dice el eximio P. Suárez (1) que era tal el fervor y la devoción de aquellos fieles que sin tener necesidad de precepto lo prevenían. Resfrióse esta santa práctica, y con ella disminuyó también el fervor religioso, que ésta es la exacta medida del Cristianismo práctico: la más ó menos frecuencia de la Comunión; empero la Iglesia, prudente Madre, á fin de que sus espirituales hijos se animasen al digno uso de una Obra tan santa, fijó la obligación de comulgar cada ocho días. En su consecuencia, todos los domingos se acercaban los fieles á la Sagrada Mesa y participaban durante los Oficios solemnes del Pan de los fuertes; más tarde, merced al entibiamiento religioso, surgido en gran parte del menos recto uso de la Comunión, determinó la Iglesia que los cristianos comulgasen en las fiestas de Navidad, Resurrección y Pentecostés. Últimamente, habiendo crecido la desidia, cual perniciosa yerba, en el feraz campo de la Religión, ordenó esta misma Esposa de Cristo que al menos una vez al año se dispusiesen sus hijos para recibir ese Sacramento Santísimo, fuente de amor y de vida exuberante.

9. Semejante descenso en la participación de la Eucaristía prueba, como insinué anteriormente, el descenso en las virtudes cristianas. Á este propósito dice con mucha gracia el P. Martínez de la Parra (2): ¿«Quién no ve retratada en este cuadro la estatua de Nabuco? Contéplase á los primitivos fieles, comulgando todos los días, ser la vistosa cabeza de oro de la Iglesia; obsérvase luego á los posteriores cristianos, participando de la Eucaristía cada ocho días, tener el pecho y los brazos de plata; vése después á otros fieles, comulgando tres veces al año, representar los muslos de bronce. Y ¿qué nos queda? Las piernas y los pies de hierro y de barro. ¿Cuántos son los que frecuentan la Comunión? Son tan pocos, tan murmurados de los impíos, tan apunta-

(1) 3 pars. dist. 70, sect. 2.

(2) Pláticas sobre el Santísimo Sacramento.